

2063

En Luch.  
Proble y olve  
N...  
M.H.  
Dy...  
OK-ingerado  
M. 12/08/07  
10/12/07

Señores  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MANABI  
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento la cesión de las siguientes participaciones representativas del capital social de la compañía SOLRADIO CIA. LTDA.

**CEDENTE:** Jorge José Cevallos Macias  
**CESIONARIO:** Redis Simón Briones Cedeño  
C.I. # 130337137-9  
**No. DE ACCIONES:** CIENTO VEINTE (120)  
**NUMERACION:** 201 A LA 321

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se ha registrado la expresada transferencia en el Libro de Participaciones y socios de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

SOLRADIO Cia. Ltda

*Patricio Velázquez*  
Cmdte. Patricio Velázquez Looor  
GERENTE GENERAL

PVL/nae

RESPUESTA RETIRADA  
DEL ARCHIVO 3595A

Superintendencia de Compañías  
13 AGO 2007  
RECIBIDO

Recibido  
M. 12/08/07  
10/12/07

C O P I A

Superintendencia de Compañías  
13 AGO 2007  
RECIBIDO



NUMERO : ( 3 0 1 )

CONCESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA "SOLRADIO" CIA. LTDA.; OTORGAN LOS  
CONYUGES ARQUITECTO JORGE JOSÉ CEVALLOS  
MACÍAS Y DOÑA MARÍA EUGENIA CARRILLO DELGADO;  
A FAVOR DEL SEÑOR REDIS SIMÓN BRIONES CEDEÑO.-

CUANTIA : USD \$ 120.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta de enero del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de "CEDENTES", los cónyuges Arquitecto JORGE JOSÉ CEVALLOS MACÍAS y Doña MARÍA EUGENIA CARRILLO DELGADO, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno nueve cinco siete nueve uno guión cuatro y uno tres cero dos tres ocho cero cuatro ocho guión ocho, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el señor REDIS SIMÓN BRIONES CEDEÑO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres tres siete uno tres siete guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fueron los

Dr. Simón Zambrano Víncoes  
Notario Público Cuarto  
Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales del Capital Social de la Compañía "SOLRADIO" CIA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges Arquitecto **JORGE JOSÉ CEVALLOS MACÍAS** y Doña **MARÍA EUGENIA CARRILLO DELGADO**, por sus propios derechos, a quienes denominaremos como "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor **REDIS SIMÓN BRIONES CEDEÑO**, por sus propios derechos, a quien denominaremos como "CESIONARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía "SOLRADIO" CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vences, el día quince de diciembre del año dos mil cinco, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta, el día once de enero del año dos mil seis; con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y con domicilio principal en la ciudad de Manta, provincia de Manabí. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "SOLRADIO" CIA. LTDA, en sesión celebrada el día veinte de enero del dos mil siete, por unanimidad resolvió: Autorizar al socio Arquitecto **JORGE CEVALLOS MACÍAS**, para que ceda sus ciento veinte participaciones sociales de las que es propietario en el capital social de "SOLRADIO" CIA. LTDA, a favor del señor **REDIS SIMÓN**

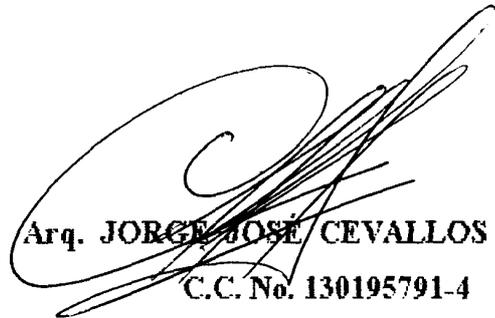


**CEDENO. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los CEDENTES y los CESIONARIOS formulan las siguientes declaraciones: **UNO)** Los cónyuges Arquitecto JORGE JOSÉ CEVALLOS MACIAS y Doña MARÍA EUGENIA CARRILLO DELGADO, declaran que libre y voluntariamente ceden y transfieren ciento veinte participaciones sociales, de un dólar cada una, que les corresponde en el capital social de la Compañía "SOLRADIO" CIA. LTDA. y que son de su propiedad, a favor del señor REDIS SIMÓN BRIONES CEDENO; **DOS)** Por su parte, el señor REDIS SIMÓN BRIONES CEDENO, por sus propios derechos, declara que acepta la cesión que a su favor realizan los Cedentes en la forma arriba anotada. Los CEDENTES declaran haber recibido del CESIONARIO el total del precio pactado por las participaciones sociales objeto del presente contrato, a su total y entera satisfacción, sin tener en lo posterior que formular reclamo alguno al respecto. **CUARTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** El Cesionario declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la Compañía "SOLRADIO" Cia. Ltda., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la compañía, a las resoluciones que la Junta General de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. **QUINTA: MARGINACIONES.-** De la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil correspondiente y en el social respectivo. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Uno) Acta de la Junta General Universal de Socios; Dos) Demás documentos de ley. Agradezco a usted, señor Notario, las demás formalidades de este acto. (Firmado)

Dr. Simón Briones Cedeno  
 Notario Público  
 Manta - Manabí



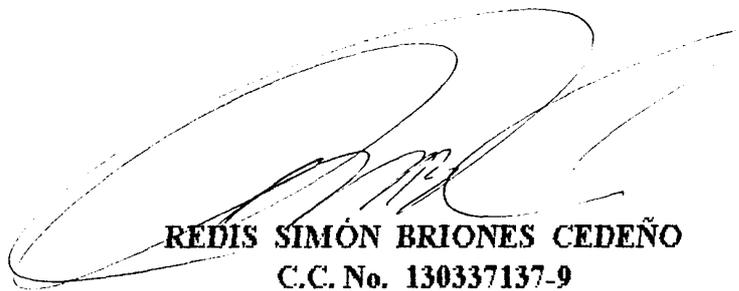
Abogado FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO. Registro profesional número Mil cuatrocientos setenta y ocho del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -



Arq. JORGE JOSÉ CEVALLOS MACÍAS  
C.C. No. 130195791-4



MARÍA E. CARRILLO DELGADO  
C.C. No. 130238048-8,



REDIS SIMÓN BRIONES CEDEÑO  
C.C. No. 130337137-9



EL NOTARIO .-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,



SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA SOLRADIO LTDA. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2007.

En la ciudad de Manta, siendo las 12H00 horas del día 20 de Enero del 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida 6 entre calles 13 y 14, encontrándose reunidos los socios de la empresa, señores ingeniero Arturo García Zambrano, arquitecto Jorge Cevallos Macías, y economista Frank Valencia, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que deciden reunirse en Junta General Universal de Socios, tal cual lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Traspaso de participaciones.

Contando con la presencia del Gerente General Cmdte. Patricio Velázquez Loor.

Se designa como Secretario de la sesión al Cmdte. Patricio Velázquez Loor.

El Arquitecto Jorge Cevallos expresa que al ser nombrado Presidente Congreso Nacional se ve imposibilitado de asistir a las reuniones de la compañía Sol Radio, para las funciones establecidas en la clausula tercera de la Escritura de Constitución de la Cia y de la que el es socio con una aportación de US\$ 120,00 equivalente a 120 participaciones de un dólar cada una, dejando constancia de su agradecimiento a los socios por haber sido invitado a ser parte de esta compañía, y transfiriendo sus participaciones al Sr. Redis Simon Briones Cedeno, por lo que a partir de este momento, deja sin efecto toda participación de esta compañía, y cualquier acción que se tome a futuro.

Se pronuncia el ing. Francisco Garcia Zambrano manifestando su agradecimiento al Arq. Jorge Cevallos por el tiempo que formo parte de esta compañía y por su contribución a la conformación de la misma.

Siendo las 13h15 horas, y no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual proceden a la legalización de la misma en unidad de acto.

Ing. Arturo García Zambrano

Presidente

Cmdte. Patricio Velázquez Loor

Secretario Ad-hoc

Arq. Jorge Cevallos Macías

Ec. Frank Valencia

Dr. Simon Briones Cedeno  
Notario Público Cuarta  
Manta - Maudel



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 35954

Usuario: maryuric

Nombre: SOLRADIO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					400.00
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	1301957914	CEVALLOS MACIAS JORGE JOSE	ECUADOR	NACIONAL	120.00
2	1302930597	GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	200.00
3	1306136480	VALENCIA MACIAS DENNIS FRANK	ECUADOR	NACIONAL	80.00
TOTAL (USD \$):					400.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/01/2006 3:41:07 PM

FECHA DE EMISION 02/05/2006 3.19.37 PM

Sra. Maryuri Cedeño Mera  
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

COPIA: Que las precedentes reproducciones xerográficas en 01 fojas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales, Manta 3 U ENE 2006

Dr. Simón Zambrano Cárdenas  
NOTARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

ECUATORIA\*\*\*\*\*

V4333V2222

CASADO  
SUPERIOR  
TOMAS CEVALLOS  
MONSERRATE NA  
MANTA  
HASTA MUER

MARIA EUGENIA CARRILLO DELGAI  
ARQUITECTO

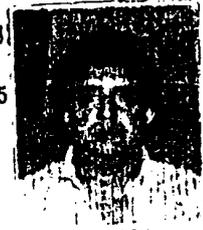


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENELEC

CIUDADANIA 130195791-4  
CEVALLOS HACIAS JORGE JOSE  
20 MARZO 1.955  
MANABI/MANTA/MANTA

01 055 003  
MANABI/ MANTA  
MANTA 55

*[Handwritten signature]*



CIUDADANIA 130238048-8

CARRILLO DELGADO MARIA EUGENIA  
MANABI/MANTA/MANTA  
29 ABRIL 1959  
002- 0117 00304 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1959



*Maria de Cevallos*

ECUATORIA\*\*\*\*\*

E323313242

CASADO JORGE JOSE CEVALLOS M  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
JORGE CARRILLO  
MARTHA DELGADO  
MANTA 12/03/2003  
12/03/2015

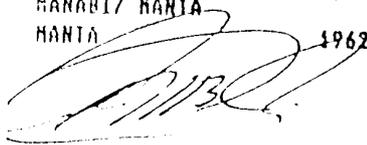
REN 0179106



*Dr. Unión Ambrosio Vinas*  
Notario Público Cuarta  
Manta - Manabí



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 130337137-9  
 BRIONES CEDENO REDIS SIMON  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 27 DICIEMBRE 1961  
 001- 0017 00065 M  
 MANABI/ MANTA 1962  
 MANTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3433V2422  
 CASADO INGRID BEATRIZ NERA CHAVEZ  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 SIMON BRIONES  
 OLGA CEDENO  
 MANTA 15/11/2002  
 15/11/2014  
 REN 0094657  


YOY FE: Que las precedentes  
 reproducciones xerograficas  
 en 01 fojas fideles, anver es  
 reversos son iguales a sus  
 originales, Manta 3<sup>o</sup> ENE 2007

  
 Dr. Simón Zambrano Viqueza  
 NOTARIA CUARTA  
 Manta - Ecuador

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " SOLRADIO CIA. LTDA.", DEL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , OTORGADA POR LOS CONYUGES ARQ. JORGE JOSE CEVALLOS MACIAS Y DOÑA MARIA EUGENIA CARRILLO DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR REDIS SIMON BRIONES CEDENO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL .*Q*

MANTA, 31 DE ENERO DEL 2.007



  
*Abgd. Rocio Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta

ESTAS  FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Lambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO  
A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS  
MIL SIETE. ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS UNO.- DOY FE.-

ecm

  
Dr. Simón Lambrano Vinces  
Notario Público Cuarta  
Manta - Manabí



R A . . . 